



000249

DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

02 DIC. 2011

VISTOS:

- a nombre INVERSIONES TREBULCO S.A.
- 1.- Solicitud de Patente N° 3080 de fecha 02.12.2011
 - 2.- Solicitud de Patente Definitiva N° 94 de fecha 15.11.2011 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
 - 3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 24.08.2011, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
 - 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 471752, donde paga la Patente Comercial, Rol 2-899, de fecha 02.12.2011.
 - 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Diórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-899
Folio Ingreso	: 471752
Fecha Emisión	: 02.12.2011
Código	: 749110
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: HIJUELA 8 LOTE 2 SAN QUILCO PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: INVERSIONES TREBULCO S.A.
RUT	: 96.521.240-K
Nombre Representante Legal	: ARTURO SALVATIERRA IBAÑEZ
RUT	
Rol de Avalúo	: 03209-00533
Teléfono	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

WFS/ABD/vra

Distribución:

- Oficina de Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2-89)

ID: 85943


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
PADRE LAS CASAS